

RESOLUCIÓN N° **652** /2015

AUTORIZA PERMISO DEFINITIVO A
CONTRIBUYENTE QUE INDICA.

RECOLETA, **05 MAR. 2015**

VISTOS: Presentación del interesado Ing. N° 19586 de fecha 22 de enero de 2015, Informe inspectivo de fecha 23 de enero de 2015, Ord. N° 30/117 de fecha 23 de febrero de 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, Certificado de Recepción Final de la Propiedad N° 03 de fecha 19 de enero 2015 emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta; Resolución Sanitaria favorable N° 20417 de fecha 17 de abril de 2014, emitida por la Secretaria Regional Ministerial de Salud, Región Metropolitana; y teniendo presente lo estipulado en el Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014 que Delega Atribuciones en Director de la Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de Diciembre del 2014 que delega Atribuciones en Director Subrogante de Dirección de Atención al Contribuyente; Decreto Exento N° 431 de fecha 04 de Febrero del 2015, que designa Secretario Municipal Subrogante; y lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

RESUELVO:

1.-AUTORIZASE la instalación y funcionamiento definitivo del local comercial que a continuación se indica para que se desarrolle en él la siguiente actividad comercial:

DIRECCIÓN : AV. ZAPADORES N° 0247
NOMBRE : CONSUELO SPENCER Y COMPAÑIA LIMITADA
RUT. : 76.190.611-9
GIRO : ELABORADORA DE PLATOS PREPARADOS PARA LLEVAR
ROL S.I.I. : 6080-5
UNIDAD VECINAL : 15

2.- El interesado deberá pagar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos establecidos en el art. 24 D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.

3.- Déjase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

4.- Otórgase un plazo de cinco (5) días hábiles contados desde la fecha de autorización de la presente resolución para que el contribuyente **CONSUELO SPENCER Y COMPAÑIA LIMITADA**, Rut. N° 76.190.611-9, pague los derechos municipales por concepto de contribución de patente municipal; asimismo, si desea anular este permiso, deberá tener pagado en su totalidad el periodo comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Es responsabilidad del contribuyente acercarse al Municipio en los 07 días hábiles posteriores a la iniciación del trámite, para concluir con éste.

6.- Si una vez expirado el plazo de la notificación el contribuyente no cancela los derechos correspondientes, el Municipio llevará a cabo la clausura del local, que se mantendrá vigente hasta que regularice su situación con éste.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes y copia en interesado, una vez hecho ARCHÍVESE



JEAN PIERRE CHIFFELLE SOTO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JPCS/JRR/dgs
26/02/2015

897352